



Municipalidad Provincial
de Barranca

“AÑO DEL DEBER CIUDADANO”

ACUERDO DE CONCEJO Nº 070-2007-AL/CPB

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO; En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Junio del 2007, en la Estación Orden del Día el Rof Nº 2119-2007 (Exp. 1 y 2) presentado por Don **Segundo Sánchez Chávez** solicitando Apoyo Económico para subvencionar Viaje de su hijo el Ajedrecista **ANTONIO SILVANO SÁNCHEZ CABANILLAS** al país de Colombia; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en Art. 82 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional.

Que habiendo participado el joven barranquino **ANTONIO SILVANO SÁNCHEZ CABANILLAS** en el Torneo Nacional de Ajedrez U-18 en la ciudad de Lima, donde llegó a clasificar para representar al Perú en el **XVIII CAMPEONATO PANAMERICANO JUVENIL**, categoría **U-18**, a realizarse en la ciudad de Medellín en el país de Colombia los días 01 al 07 de Julio del presente año solicita al honorable concejo Apoyo Económico para subvencionar Viaje y de esta forma poder representar al Perú en dicho evento competitivo.

Que en cumplimiento de lo dispuesto el Artículo 9º, 17º, 41º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú y con dispensa del trámite de lectura y aprobación de Acta, el Concejo Provincial de Barranca por **Unanimidad;**

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- OTORGAR, Apoyo Económico a don **Segundo Sánchez Chávez** con la suma de S/ 500.00 (Quinientos y 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos de participación de su hijo **ANTONIO SILVANO SÁNCHEZ CABANILLAS** en el **XVIII CAMPEONATO PANAMERICANO JUVENIL** en la ciudad de Medellín – Colombia.

Dado en la casa Municipal a los veintiocho días del mes de Junio del 2007

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.